



BOLETÍN MUNICIPAL
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIVN° 2196

Director Boletín Municipal : Frontini José Maria Fecha de Publicación: 28-08-2012.

<p><u>Autoridades del Depto. Ejecutivo</u></p> <p><i>INTENDENTE: PULTI GUSTAVO</i></p> <p>SECRETARIOS:</p> <p>Oficina para la Descentralización y mejora de la Administración <i>García, Pablo</i></p> <p>Secretaría de Economía y Hacienda <i>Fernandez, Santiago Jorge</i></p> <p>Secretaría de Educación <i>Rodríguez, Mónica Inés</i></p> <p>Secretaría de Gobierno <i>Artime ,Jorge Marcelo</i></p> <p>Secretaría de Salud <i>Ferro, Alejandro</i></p> <p>Secretaría de Planeamiento Urbano <i>Castorina, José Luis</i></p> <p>Secretaría de Desarrollo Social <i>Gauna , Fernando José</i></p> <p>Secretaria de Cultura <i>Reales, Luis</i></p> <p>Secretaria de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios y Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales <i>Perez Rojas, Mariano</i></p> <p>Procuración Municipal <i>Colombo, Juan Martín</i></p>	<p><u>Autoridades del H . C . D .</u></p> <p>PRESIDENTE: CIANO , Ariel VICEPRESIDENTE 1° MARAUDE, Fernando VICEPRESIDENTE 2° ABAD, Maximiliano SECRETARIA: DICANDILO Maria Eugenia</p> <p><u>Bloque Acción Marplatense</u> <i>Ciano Ariel</i> <i>Monti Diego (Presidente)</i> <i>Amenabar Marcela Isabel</i> <i>Marisa E. Vargas</i> <i>Laserna Leandro Cruz Mariano</i> <i>Rosso Héctor A.</i> <i>Cirece Gerardo</i> <i>Aiello Carlos</i> <i>Palacios Ricardo</i> <i>Marrero Debora Carla A.</i> <i>Lucchesi Mario Alfredo</i> <i>Palumbo Daniel</i> <i>Woollands Javier</i></p> <p><u>Bloque U.C.R</u> <i>Baragiola Vilma</i> <i>Abad Maximiliano</i> <i>Maiorano , Nicolás (Presidente)</i> <i>Abud Eduardo</i> <i>Rodríguez Mario</i></p> <p><u>Bloque Frente Para la Victoria</u> <i>Berisiarte Verónica Jorgelina (Presidenta)</i> <i>Retamoza Pablo</i> <i>Maraude Fernando</i></p> <p><u>Bloque Atlántico</u> <i>Arroyo Fernando (Presidente)</i> <i>Alcolea Hernan</i> <i>Saenz Saralegui Guillermo</i></p>
--	---

DECRETO 1347 (19-06-2012)**Expte 13722-9-2011 Cpo 02**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 16/11 Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de carne con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Abril de 2012 a las 10:05 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 16 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma BEEF MAR S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por única oferta valida en Segundo Llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Artículo 20° del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BEEF MAR S.A.

Pedido de Cotización N° 137

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$258.390,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1500	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	21.90	32.850,00
2	1600	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	29.90	47.840,00
3	1500	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	28.60	42.900,00
4	900	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	37.00	33.300,00
5	1700	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	37.00	62.900,00
6	900	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21.50	19.350,00
7	700	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	27.50	19.250,00

Pedido de Cotización N° 138

Monto adjudicado: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 20/100 (\$10.555,20.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	80	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	21.90	1.752,00
2	35	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	29.90	1.046,50
3	45	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	27,50	1.237,50
4	47	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	28.60	1.344,20
5	22	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	37,50	825,00
6	22	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	37,00	814,00
7	22	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21,50	473,00
8	22	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	21,50	473,00

9	70	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	37,00	2.590,00
---	----	----	---------------------------------------	-------	----------

Pedido de Cotización N° 139

Monto adjudicado : PESOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$61.465,00.-) Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	300	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	21.90	6.570,00
2	250	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	37.50	9.375,00
3	250	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	37.00	9.250,00
4	300	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE BOLA DE LOMO.	34.90	10.470,00
5	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21.50	4.300,00
6	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	21.50	4.300,00
7	250	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	29.90	7.475,00
8	250	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MATAMBRE.	38.90	9.725,00

Pedido de Cotización N° 140

Monto adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$183.400,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	2000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	37.00	74.000,00
2	3000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	28.60	85.800,00
3	400	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	37.50	15.000,00
4	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21.50	4.300,00
5	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	21.50	4.300,00

Pedido de Cotización N° 141

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$206.960,00.-).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	800	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	21.90	17.520,00

2	2000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	28.60	57.200,00
3	1000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	37.50	37.500,00
4	1000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	27.50	27.500,00
5	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21.50	4.300,00
6	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	21.50	4.300,00
7	500	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	37.00	18.500,00
8	600	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	29.90	17.940,00
9	600	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	37.00	22.200,00

Pedido de Cotización N° 142

Monto adjudicado: PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$72.428,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	240	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	37.50	9.000,00
2	480	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE NALGA.	37.00	17.760,00
3	400	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	21.90	8.760,00
4	200	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	29.90	5.980,00
5	480	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	28.60	13.728,00
6	400	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	21.50	8.600,00
7	400	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	21.50	8.600,00

Periodo: desde la fecha de la adjudicación y por el termino de 6 (seis) meses y/o hasta agotar el monto de la partida presupuestaria asignada.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 20/100 (\$793.198,20.-)

ARTÍCULO 5°.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- BEEF MAR S.A. \$ 79.319,82.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- BEEF MAR S.A., recibo N° 9000- 00857821

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 26.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Fernández

Pulti

DECRETO 1348 (19-06-2012)

Expte 14577-0-2011 Cpo 02

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 21/11 Segundo Llamado para la “Contratación de la provisión de lácteos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 9 de Mayo 2012 a las 13:10 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 23 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por ser única oferta valida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Artículo 21° del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Pedido de Cotización N° 110

Monto adjudicado: PESOS CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$134.722,00.-)

Ítem	Cantida d	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	700	LITROS	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 1000cm ³ . MARCA SERENISIMA	38,00	26.600,00
2	1000	KG	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Grs. MARCA SERENISIMA	23,50	23.500,00
3	550	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	27.445,00
4	240	UNID	MANTECA - TIPO EN PAN - CONSISTENCIA . - SAL CON - PESO PAN x 1 KG. MARCA VERONICA	51,80	12.432,00
5	240	KG	QUESO - TIPO SARDO - PRESENTACION KILO. MARCA DON ATILIO	65,00	15.600,00
6	240	KG	RICOTA - TIPO ENTERA - ENVASE SACHET - CONTENIDO X KILO. MARCA GARCIA	30,00	7.200,00
7	550	KG	QUESO - TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION AL PESO. MARCA LA QUINTANA	39,90	21.945,00

Pedido de Cotización N° 111

Monto adjudicado: PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$9.457,00.-)

Ítem	Cantida d	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	200	UNID	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Grs. MARCA LA SERENISIMA	23,50	4.700,00
2	40	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	1.996,00

2	40	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	1.996,00
---	----	----	--	-------	----------

3	20	KG	QUESO - TIPO PARA RALLAR - PRESENTACION X KG. MARCA DON ATILIO	65,00	1.300,00
4	15	UNID	MANTECA - TIPO EN PAN - CONSISTENCIA . - SAL CON - PESO PAN x 1 KG. MARCA VERONICA	51,80	777,00
5	18	LT	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 1000cm}. MARCA LA SERENISIMA	38,00	684,00

Pedido de Cotización N° 112

Monto adjudicado: PESOS VEINTIUN MIL CUARENTA Y CUATRO (\$21.044,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	60	UNID	DULCE DE LECHE - ENVASE FRASCO - CAPACIDAD 500GR. MARCA SERENISIMA	22,90	1.374,00
2	250	UNID	MANTECA - CONSISTENCIA EN PAN - SAL CON - PESO 200GR. MARCA VERONICA	8,90	2.225,00
3	70	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	3.493,00
4	50	LT	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 550cm}. MARCA SERENISIMA	19,00	950,00
5	50	KG	DULCE DE LECHE - TIPO DE REPOSTERIA - ENVASE DE LATA - CAPACIDAD 1000GR. MARCA SERENISIMA	27,00	1.350,00
6	50	KG	RICOTA - TIPO ENTERA - ENVASE SACHET - CONTENIDO X KILO. MARCA GARCIA	30,00	1.500,00
7	50	KG	QUESO - TIPO REGGIANITO - PRESENTACION AL PESO. MARCA DON ATILIO	69,90	3.495,00
8	50	KG	QUESO - TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION AL PESO. MARCA LA QUINTANA	39,90	1.995,00
9	18	UNID	MANTECA - TIPO EN PILON - CONSISTENCIA CREMOSA - SAL CON - PESO 5 KGS. MARCA VERONICA	259,00	4.662,00

Pedido de Cotización N° 113

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE (\$98.029,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1000	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	49.900,00
2	300	KG	QUESO - TIPO PARA RALLAR - PRESENTACION X KG. MARCA DON ATILIO	65,00	19.500,00
3	50	UNID	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Gr. MARCA LA SERENISIMA	23,50	1.175,00
4	50	LT	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 1000cm}. MARCA LA SERENISIMA	38,00	1.900,00

			MARCA LA SERENISIMA		
5	50	KG	RICOTA - TIPO ENTERA - ENVASE SACHET - CONTENIDO X KILO. MARCA GARCIA	30,00	1.500,00
6	30	KG	MANTECA - TIPO EN PAN - CONSISTENCIA . - SAL CON - PESO PAN x 1 KG. MARCA VERONICA	51,80	1.554,00
7	5000	UNID	YOGHURT - TIPO ENTERO - ENVASE POTE PLASTICO - CAPACIDAD 200ml - AGREGADO SIN FRUTA - CONSISTENCIA SIN SABOR VARIOS. MARCA LA SERENISIMA	4,50	22.500,00

Pedido de Cotización N° 114

Monto adjudicado: PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$21.641,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	100	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	4.990,00
2	100	KG	QUESO - TIPO PARA RALLAR - PRESENTACION X KG. MARCA DON ATILIO	65,00	6.500,00
3	50	UNID	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Gr. MARCA LA SERENISIMA	23,50	1.175,00
4	25	LT	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 1000cm ³ . MARCA LA SERENISIMA	38,00	950,00
5	100	KG	RICOTA - TIPO ENTERA - ENVASE SACHET - CONTENIDO X KILO. MARCA GARCIA	30,00	3.000
6	20	KG	MANTECA - TIPO EN PAN - CONSISTENCIA . - SAL CON - PESO PAN x 1 KG. MARCA VERONICA	51,80	1.036,00
7	100	KG	QUESO - TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION AL PESO. MARCA LA QUINTANA	39,90	3.990,00

Pedido de Cotización N° 115

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VENTITRES (\$216.423,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	100	KG	DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Gr. MARCA LA SERENISIMA	23,50	2.350,00
2	2000	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	49,90	99.800,00
3	90	LT	CREMA DE LECHE - TIPO PASTEURIZADA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 550cm ³ . MARCA LA SERENISIMA	19,00	1.710,00
4	60	KG	RICOTA - TIPO ENTERA - ENVASE SACHET - CONTENIDO X KILO. MARCA GARCIA	30,00	1.800,00
5	200	KG	QUESO - TIPO SARDO - PRESENTACION KILO. MARCA DON ATILIO	65,00	13.000,00

6	90	KG	QUESO - TIPO MUZZARELLA - PRESENTACION AL PESO. MARCA LA QUINTANA	39,90	3.591,00
7	520	UNID	MANTECA - TIPO EN PAN - CONSISTENCIA . - SAL CON - PESO PAN x 1 KG. MARCA VERONICA	51,80	26.936,00
8	3600	UNID	YOGHURT - TIPO DESCREMADO - ENVASE POTE PLASTICO - CAPACIDAD 200 ml - AGREGADO SIN FRUTA - CONSISTENCIA SIN - SABOR VARIOS. MARCA LA SERENISIMA	4,90	17.640,00
9	3000	LT	YOGHURT - TIPO ENTERO - ENVASE SACHET PLASTICO - CAPACIDAD 1L - AGREGADO SIN - CONSISTENCIA SIN - SABOR VARIOS. MARCA LA SERENISIMA	11,90	35.700,00
10	240	KG	QUESO - TIPO POR SALUT - PRESENTACION AL PESO. MARCA VERONICA	57,90	13.896,00

Período: desde la fecha de la adjudicación y hasta el total suministro de las cantidades contratadas.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA EN SEGUNDO

LLAMADO: PESOS QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (\$501.316,00.-)

ARTÍCULO 5°.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SUPERMERCADOS TOLEDO S.A. \$50.131,60.-

ARTÍCULO 6°.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 5° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., recibo N° 8418 resguardo N° 8418.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 28° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 30.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Fernández

Pulit

DECRETO 1383 (21-06-2012)

Expte 11644-7-2010 Cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Autorízase, “ad referéndum” de su aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante, dentro del “Programa de Atención y Asistencia a Personas sin Hogar” al pago de un importe por beneficiario en concepto de Ayuda Social a Personas en Situación de Calle, fijándose el valor de las mismas en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00) y hasta PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00.-).

ARTÍCULO 2°.- Podrán percibir el pago de la Ayuda Social a Personas en Situación de Calle más de un adulto componentes de un mismo grupo familiar de acuerdo a las estrategias de intervención llevadas a cabo por los profesionales del “Programa para la Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Social a modificar el listado de beneficiarios de acuerdo a las necesidades de intervención del “Programa para la Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”.

ARTÍCULO 4°.- Se celebrará la firma de un contrato entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el Secretario de Desarrollo Social y el beneficiario - que como ANEXO I forma parte del presente.

ARTÍCULO 5°.- Los beneficiarios estarán impuestos de dar cumplimiento al compromiso individual que suscribirán conjuntamente con las metas establecidas por los profesionales del “Programa para la Atención y Asistencia a Personas sin Hogar”.

ARTICULO 6º.- El período de duración del contrato será por el término de (3) meses con opción a prórroga por el mismo período, limitando el plazo del mismo al 31 de diciembre del año 2012.

ARTÍCULO 7º.- La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social podrá rescindir el contrato, en el caso del incumplimiento de alguna de alguna de sus cláusulas.

ARTÍCULO 8º.- La Ayuda Social a Personas en Situación de Calle será percibida mensualmente por el beneficiario firmando la planilla confeccionada a tal fin –que como ANEXO II forma parte del presente.

ARTÍCULO 9º.- Las planillas serán presentadas como rendición mensualmente a la Contaduría Municipal.

ARTÍCULO 10º.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

Inc.:5, PP:1, , Psp:4, Fin. 3, Func. 2.0, Progr: 29.00.00; Institucional: 1110109000. Fuente 132, UER 9. IMPORTE TOTAL: \$ 72.000,00.-

ARTÍCULO 11º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 12º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y cumplido intervenga la Contaduría Municipal.

ANEXO I

PROGRAMA AYUDA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACION DE CALLE **CONTRATO DE PARTES**

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, con domicilio real en la calle Hipólito Irigoyen N° 1627 de Mar del Plata, representada por D.N.I. n°

Secretario de Desarrollo Social, en adelante denominada “MUNICIPIO” y por el/la Sr./Sra. documento de identidad, tipo: N°....., en adelante “BENEFICIARIO”, convienen en celebrar el presente contrato, conforme las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El presente se celebra dentro de los alcances del Programa “Ayuda Social a Personas en Situación de Calle” financiado por el Programa Asistencia Crítica – Emergencia Climática.

SEGUNDA: El “BENEFICIARIO” se compromete a dar cumplimiento al compromiso individual que se suscribirá conjuntamente con las metas establecidas, para cada caso en particular, por los profesionales pertenecientes al equipo técnico interdisciplinario del Programa para la Atención y Asistencias a Personas sin Hogar.

TERCERA: El “BENEFICIARIO” se compromete a concurrir dentro de los DIEZ (10) primeros días de firmado el presente contrato de partes, a fin de recibir el dinero de la Ayuda Social correspondiente a PESOS.....(\$.....).

CUARTA: En el caso que el “BENEFICIARIO” no pudiese concurrir, por causas justificadas, a percibir el cobro de la Ayuda Social dentro del plazo establecido, se le acumulará el monto con el del mes siguiente.

QUINTA: En el caso que el “BENEFICIARIO” no cumpliera con las cláusulas segunda, tercera y cuarta del presente contrato, el Municipio, se encuentra habilitado para dar de baja dicho beneficio.

SEXTA: El “BENEFICIARIO” estará impuesto de dar cumplimiento al compromiso individual que suscribirá conjuntamente con las metas establecidas por los profesionales del Programa para la Atención y Asistencia a Personas sin Hogar.

SÉPTIMA: El presente contrato tendrá una vigencia de TRES (3) meses a partir del venciendo en consecuencia el, con opción por parte de la Municipalidad a prorrogarse por el mismo plazo.

OCTAVA: Para cualquier controversia respecto de la interpretación o ejecución del presente, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Contencioso Administrativos de la Provincia de Buenos Aires con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponderles, incluido el federal, y constituyendo domicilios especiales en los lugares indicados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas y firmes cuantas notificaciones, intimaciones o interpelaciones que se practicaren.

e conformidad se firman tres ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de de 2012.-

.....
BENEFICIARIO

.....
MUNICIPIO

ANEXO II

Programa Ayuda Social a personas en situación de Calle

Fondo Programa Asistencia Crítica – Emergencia Climática

PLANILLA DE COBRO – CERTIFICACIÓN AYUDA SOCIAL

La presente tiene carácter de declaración jurada

Mes:

N°	Apellido y nombre del beneficiario	D.N.I. del beneficiario	Monto por Ayuda Social	Monto total a pagar	Firma del adulto respons

DECRETO 1384 (21-06-2012)

ARTÍCULO 1º.- Reconócese de legítimo abono el pago de honorarios a las personas que a continuación se detallan, por su actuación como Jurado del Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano – Edición 2010-, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de las Municipalidades, art. 156 inc. 3, los que serán representados por la Asociación de Amigos del Teatro Colón - CUIT: 30-70824198-5, a los efectos de la percepción de los mismos:

Sra. Graciela Emilia Maglie, DNI.: 4.754.224 - \$ 2.000

Sr. Julio Mauricio Neveleff, DNI.: 11.990.836 - \$ 2.000

Sr. Oscar Aníbal Álvarez, DNI.: 10.505.572 - \$ 2.000

Sr. Fabián Osvaldo Iriarte, DNI.: 16.728.953 - \$ 2.000

Sr. Fernando Rodrigo del Río, DNI.: 22.723.710 - \$ 2.000

Sr. Darwin Manuel, DNI.: 5.302.438 - \$ 2.000

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago de la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) como contraprestación por la selección de los ganadores del premio enunciado en el artículo anterior y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase el pago de la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) a los ganadores del Premio Municipal de Literatura Osvaldo Soriano – Edición 2010- Cuento y Poesía a nivel local y Guión de Cine a nivel nacional.

ARTÍCULO 4º.- Impútese el egreso que demande lo establecido en los artículos 2º y 3º a las partidas:

Jurisdicción 111 0 111 UE 13 Fte. Fin. 110 Prog. 16 00 00 Part. 3-4-9-0 Importe \$ 12.000

Jurisdicción 111 0 111 UE 13 Fte. Fin. 110 Prog. 16 00 00 Part. 5-1-3-1 Importe \$ 18.000

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y Secretario de Cultura.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Cultura.

Reales

Fernández

Pulti

DECRETO 1385 (21-06-2012)

ARTÍCULO 1º: Convalídase la contratación en los términos del artículo 156º inc. 3º de la LOM del Quinteto Argotán, dirigido por el Señor Claudio Fabián Corradini, DNI: 16.695.053, e integrado por él mismo en piano, el Señor Germán Galbato, DNI 22.915.052, en bandoneón, el Señor Juan Manuel Ribas, DNI 30.506.232, en violín, el Señor Ariel Campos, DNI 29.359.463, en bajo acústico, el Señor Fernando Romairone, DNI 16.195.205, en batería, el Señor Víctor Bidart, DNI 10.565.436, en guion y narración, y las parejas de tango invitadas integradas por la Señora Mariana Gonzalo, DNI 24.371.110, el Señor Pablo Solari, DNI 30.799.640, la Señora Diana Sánchez, DNI 30.025.511, el Señor Claudio Fortes, DNI 22.936.898, el Señor Emmanuel Marín, DNI 31.663.535, y la Señora Leyla Antúnez, DNI 38.497.055, para la presentación de espectáculo “Mundo Astor”, el 14 de marzo de 2012, en el Teatro Municipal Colón, en el marco de las actividades del Programa *PIAZZOLLA MARPLATENSE 2012*, representados por el Señor CLAUDIO FABIÁN CORRADINI, DNI: 16.695.053 y CUIT: 20-16695053-9, cuyo contrato obra a fs. 20 del expediente 2010-6-12.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4. 000.-), por todo concepto, como contraprestación por la prestación detallada en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 2º del presente se imputará a la partida: Programático 16.00.00 – Inc.3 – P.P. 4 – P.p. 9 - P.Sp. 0 - F. Fin. 110 - Institucional 1110111000– UER 13 – Monto \$ 4 000.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda y el señor Secretario de Cultura.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Cultura e incorpórese el contrato suscripto en el Registro de Contratos que a esos fines se instrumenta desde la División Ordenamiento de Actos Administrativos.

Reales

Fernandez

Pulti

Taccone

Pulti

DECRETO 1396 (21-06-2012)

Expte 6766-8-2012 Cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Contrátase en forma directa el suministro de combustible líquido (nafta súper, gas oil y eurodiesel) para el abastecimiento del parque automotor y maquinarias de la Administración Municipal al precio publicado en surtidor al día de carga, con pago de facturación a siete (7) días por consumo semanal, a la firma BASSO HNOS. S.A., por un importe total de PESOS UN MILLON QUINCE MIL (\$ 1.015.000,00), siendo los precios de base al 05/06/2012 de \$ 6.099 para nafta súper, de \$ 5.449 gasoil por litro y de \$ 6,549 para eurodiesel por litro.

Forma de entrega: contra presentación de vale de combustible preimpreso, con sello y firma de funcionario autorizante, hasta las cantidades máximas autorizadas en el mismo.

ARTICULO 2º.- Los funcionarios municipales constatarán que el precio facturado responda al precio publicado en el momento de la carga, dejando constancia de ello en el remito o instrumento que haga sus veces estampando su firma para conformidad.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

Fernández

Pulti

DECRETO 1413 (21-06-2012)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el “**IIº Congreso Nacional de Entidades Solidarias de Salud**” que, organizado O.A.M (Obra Asistencial Mutual Para Agentes Municipales) en conjunto con la Federación Argentina de Mutuales de Salud (FAMSA), la Universidad de Mar del Plata (UNMdP), se llevará a cabo durante los días 5, 6 y 7 de julio de 2012, en instalaciones del Hotel Sasso, sito en la Av. Martínez de Hoz n° 3545 de esta ciudad.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes

Ferro

Pulti

DECRETO 1414 (21-06-2012)

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización del "**CONGRESO DE LA FEDERACIÓN INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y PRIMERAS JORNADAS INTERPROVINCIALES DE CENTROS DE PANADEROS**", que se realizará los días 2, 3 y 4 de julio de 2012, en las instalaciones del Hotel Astor de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Productivo, Asuntos Agrarios, Marítimos y Relaciones Económicas Internacionales.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Perez Rojas

Pulti

DECRETO 1420 (21-06-2012)

Expte 13338-9-2010 Cpo 65

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 2257/2011 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º.-** Otórgase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente – a la ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO BARRIO REGIONAL, con domicilio en la calle Primera Junta n° 6521 de esta ciudad, un subsidio por la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000.-), para afrontar los gastos que demande la ejecución del Proyecto de Presupuesto Participativo “Digitalizar la Biblioteca de la Sociedad de Fomento de Barrio Regional” el cual se materializará a través de la compra de equipamiento e insumos informáticos, computadora PC y proyector, pantalla, DVD, impresora laser, web, mobiliario, equipo de audio y libros, artículos de librería, arreglos de paredes, calefactor.

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese y comuníquese. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

Fernández

Pulti

DECRETO 1421 (21-06-2012)

Expte 14964-6-2011 Cpo 01

ARTICULO 1º.- Otórgase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente a la – ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BOSQUE ALEGRE, con domicilio en la calle Los Eucaliptos 642 de esta ciudad, un subsidio por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), para afrontar los gastos que demande la ejecución del Proyecto de Presupuesto Participativo “Construcción de Bebederos y veredas en plaza del lago” el cual se materializará a través de la compra de materiales necesarios para la construcción de bebederos, veredas y circuitos de salud, para su colocación la contratación de mano de obra y todos los gastos inherentes al proyecto.

ARTÍCULO 2º.- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 1-1-1-01-05-000; Fuente de Financiamiento: 110; Finalidad/Función: 1.3.0.; Categoría Programática: 34-14-00; Partida: Inc.5, P.P.1 P.p.7, P.Sp.0; UER:5.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Contaduría General.

Fernández

Pulti

DECRETO 1422 (26-06-2012)

Expte 6415-7-2012 Cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Contrátase en forma directa en los términos del art. 156° inc. 10) de la LOM, a la firma Cantera Yaraví S.A., el suministro de 10.00 toneladas de granza cuarcítica 10/30 por un monto total de pesos quinientos noventa mil, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unid.	Detalle	Precio Unitario	Total
1	10.000	TN	GRANZA CUARCÍTICA CON POLVO, GRANULOMETRÍA 10/30, (MEZCLA 60% PIEDRA - 40% POLVO) DISPUESTA SOBRE CAMIÓN EN CANTERA A RETIRAR POR EL MUNICIPIO. GARANTÍA DE ENTREGA DIARIA 200 TN. FORMA DE PAGO: 30 DS. FECHA DE FACTURA POR CONSUMO MENSUAL.	\$ 59.,00	\$ 590.000,00

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación contiene la bonificación ofrecida del 7% por pago anticipado, cuya facultad ejercerá el Municipio en cada oportunidad de pago y conforme lo previsto en los considerandos del presente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones, a la Contaduría General y a la Tesorería Municipal.

Fernández

Pulti

DECRETO 1435 (26-06-2012)

Expte 11643-0-2010 Alc 03 Cpo 01

ARTICULO 1°.- Autorícese la contratación directa con la Cooperativa de Trabajo “Teresa Rodríguez Ltda.”, matrícula INAES N° 37938 para la adquisición de doscientos noventa (290) frazadas en material hilado polar pesado antipeeling, tamaño 2,20 x 1,60 m, terminaciones con borde en overlock, motivo liso, por un importe unitario de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) y total de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 30.450,00), Plazo de entrega 30 días. Lugar de entrega: Dirección de Promoción Social y Comunitaria de la Secretaría de Desarrollo Social, sita en T. Bronzini n° 1147 – 2° piso – of. 11, Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°: Los productos confeccionados por la Cooperativa serán adquiridos por este Municipio para el Programa Acción Social Directa de la Secretaría de Desarrollo Social cuyo precio unitario será de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00).

ARTÍCULO 3°.- Autorícese la entrega de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$ 22.000,00) en concepto de subsidio a favor de la Cooperativa de Trabajo “Teresa Rodríguez Ltda.”, matrícula INAES N° 37938, con destino a la compra de materiales para cumplimentar la adquisición dispuesta en el Artículo 1°, los que deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82. Cumplido la misma y entregado de conformidad el producto adquirido, los fondos serán reasignados como anticipo a cuenta del precio de la contratación, en un todo de acuerdo con los términos de la Ordenanza N° 20.021 y 20.745, dentro del marco del Programa de Acción Social Directa de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo 2°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fin/Fun.1-3-0 - Prog. 01-00-00 Inc. 5 – P.P. 1. – Pp. 8 – P.Sp. 0 – F.Fin. 132 – FONDO DE INCLUSIÓN SOCIAL – Institucional 1110109000 – UER. 9 .

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese y notifíquese. Cumplido, intervenga la Contaduría Municipal.

Gauna

Fernández

Pulti

DECRETO 1444 (26-06-2012)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el acontecimiento cultural denominado “Grand Tour de l’Italy” en homenaje al futbolista Renato Cesarini y el arquitecto Francesco Tamburini“, que organizado por la Unione Regionale Marchigiana, se llevará a cabo el día 27 de julio de 2012, en el Teatro Municipal Colón de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Cultura.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a través de la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Reales

Pulti

DECRETO 1445 (26-06-2012)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización del “**MODELO DE LAS NACIONES UNIDAS ARGENTINA – MAR DEL PLATA 2012**” que, organizado por Exis – Centro de Altos Estudios Interdisciplinarios, Biblioteca Depositaria de Naciones Unidas y Hábitat, se llevará a cabo los días 19 y 20 de septiembre de 2012, en instalaciones del Colegio Atlántico del Sud, sito en la calle Chaco n° 2961 de nuestra ciudad.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Rodríguez

Pulti

DECRETO 1446 (26-06-2012)

ARTICULO 1. - Declárase de Interés Municipal la realización de las **XII Jornadas “La Literatura Infantil y la Escuela“** que, organizadas por la O.N.G Jitanjáfora, Redes Sociales para la Promoción de la Lectura y la Escritura, se llevarán a cabo los días 31 de agosto y 1° de septiembre del corriente año en nuestra ciudad.

ARTICULO 2. - El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

ARTICULO 3. - Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Rodríguez

Pulti

DECRETO 1447 (26-06-2012)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el “*Petitorio de proyectos a nivel Nacional y Provincial de Reconocimiento Histórico y Moral a los Ex – Soldados*” de la Asociación de Ex-Soldados Conscriptos del Territorio Argentino (A.E.S.C.T.A) sede Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Oficina Para la Descentralización y Mejora de la Administración.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración, la Dirección de Relaciones Públicas y dependencias pertinentes.

García

Pulti

DECRETO 1462 (28-06-2012)

Expte 963-7-2012 Cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 03/12 para la “Contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino Secretaría de Cultura”, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO CON 40/100 (\$ 1.726.034,40), cuya apertura se realizará el día 31/08/2012 a las 11 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 31/49 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se establece en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 03/100 (\$ 1.881,03).

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en los diarios “La Capital” y “El Atlántico” de la ciudad de Mar del Plata y por un (1) día en un diario de tirada nacional .

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Dirección de Prensa y Difusión.

Fernández

Pulti

DECRETO 1463 (28-06-2012)

Expte 4513-4-2012 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 08/12 para la “Contratación de la prestación del servicio de Atención de reclamos y consultas de los vecinos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon”,

con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000,00), cuya apertura se realizará el día 22/08/2012 a las 11 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 125/157 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se establece en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 4.355,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en los diarios “La Capital” y “El Atlántico” de la ciudad de Mar del Plata y por un (1) día en un diario de tirada nacional .

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Dirección de Prensa y Difusión.

Fernández

Puliti

DECRETO 1478 (29-06-2012)

Expte 13723-6-2011 Cpo 3

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Licitación Pública N° 17/11 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 26 de Marzo de 2012 a las 11:08 horas.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fecha 17 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Recházase la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Desestímase por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, los siguientes ítems:

4.1.- Presentados por la firma MAKARIA S.A.:

- los ítems N° 15 alternativo, 16 alternativo y 27 del Pedido de Cotización N° 198,
- los ítems N° 7 alternativo, 8 alternativo, 9 y 42 del Pedido de Cotización N° 199,
- los ítems N° 24, 42, 42 alternativo y 43 alternativo del Pedido de Cotización N° 200,
- los ítems N° 6 alternativo, 7 alternativo y 9 del Pedido de Cotización N° 201,
- los ítems N° 11 alternativo, 12 alternativo y 33 del Pedido de Cotización N° 202,
- los ítems N° 21 y 30 del Pedido de Cotización N° 203.

4.2.- Presentados por la firma NOMEROBO S.A.:

- los ítems N° 14 alternativo y 45 alternativo del Pedido de Cotización N° 198,
- el ítem N° 8 del Pedido de Cotización N° 199,
- el ítem N° 13 alternativo del Pedido de Cotización N° 200,
- el ítem N° 47 alternativo del Pedido de Cotización N° 201,
- los ítems N° 1 alternativo y 34 del Pedido de Cotización N° 202,
- los ítems N° 12 alternativo y 42 alternativo del Pedido de Cotización N° 203, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 5º.- Declárase desierto el ítem N° 42 del Pedido de Cotización N° 199 y el ítem N° 30 del Pedido de Cotización N° 203.

ARTÍCULO 6º.- Adjudicase:

6.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 198 (Solicitud de Pedido N° 189)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 90/100 (\$6.857,90.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
1	260	UNIDAD/ES	ACEITE COMESTIBLE - TIPO PURO DE GIRASOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 900 cc. Marca Costa del Sol. (Alternativa).	4,70	\$1.222.-
4	160	UNIDAD/ES	ARROZ - GRANO LARGO – TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA – CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Dulcinea.	4,44	\$710,40.-
6	250	CADA UNO	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA – PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Mas Paoper.	6,14	\$1.535.-
13	160	LATA	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR - ESPECIE CABALLA – ESTADO EN ACEITE - ENVASE EN LATA. Peso 380 gramos. Marca	10,15	\$1.624.-

			Pennisi (Alternativa).		
26	80	UNIDAD/ES	GALLETITAS - VARIEDAD DULCES - TIPO SURTIDAS - SABOR VARIOS - RELLENO SIN - COBERTURA SIN - PESO 400 GRS – ENVASE PAQUETE. Marca Solitas "Exhibición"	4,85	\$388.-
33	150	UNIDAD/ES	LENTEJAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA PLASTICA – PESO 500GR. Marca Dulcemar Agromar.	2,95	\$442,50
48	120	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO MANZANA - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO – CAPACIDAD 1000cm. Marca Marvavic.	7,80	\$936,00

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$12.406.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
5	140	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS – ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	2,25	\$315.-
5	140	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS – ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	2,25	\$315.-
7	100	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO – TIPO SOLUBILIZADO DULCE – ESTADO POLVO - Presentación bolsa X 1Kg. Marca Emeth. (Alternativa).	17	\$1.700.-
9	140	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	5,30	\$742.-
10	140	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO TIPO CREMOSO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO – PRESENTACION EN LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	3,40	\$476.-
15	15	UNIDAD/ES	DULCES - TIPO DE BATATA - PRESENTACION LATA – PESO 5 KGS. Marca Emeth.	54,60	\$819.-
16	15	UNIDAD/ES	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.	57,10	\$856,50.-
29	150	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg – PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.	2,90	\$435.-
30	150	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina Pureza.	3,45	\$517,50.-
32	130	UNIDAD/ES	LECHE - ESTADO EN POLVO - TIPO ENTERA - PROCESO SIN - ADITIVO SIN – AGREGADO AZUCARADA - ENVASE CAJA - CONTENIDO 800 GRS. Marca Untina.	22,30	\$2.899.-
44	340	LATA	TOMATE - TIPO COMUN – ESTADO ENTERO PELADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	3,90	\$1.326.-
46	240	KILOGRAMO	TOMATE - TIPO COMUN – ESTADO EN PURE - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - PESO 530GR. Marca San Remo S&P.	2,50	\$600.-
49	200	UNIDAD/ES	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. Marca Explendor.	8,60	\$1.720.-

Pedido de Cotización N° 199 (Solicitud de Pedido N° 190)**NOMEROBO S.A.**

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 80/100 (\$13.151,80.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
2	1.000	UNIDAD/ES	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Mas Poaper.	6,14	\$6.140.-
12	120	BOLSA	ARROZ - GRANO LARGO - TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA - CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Dulcinea.	4,44	\$532,80.-
16	40	PAQUETE	GALLETITAS - VARIEDAD DULCES - TIPO SURTIDAS - SABOR VARIOS - RELLENO SIN - COBERTURA SIN - PESO 400 GRS - ENVASE PAQUETE. Marca Solitas Exhibición.	4,85	\$194.-
25	750	LATA	CONSERVA DE FRUTA - VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA - PESO 850GR. - TIPO ARCOR. Marca Deude.	8,38	\$6.285.-

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO (\$73.921.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
1	300	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO COMUN - ESTADO EN PURE - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - PESO 530GR. Marca San Remo S&P.	2,50	\$750.-
4	300	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO ALCOHOL - ENVASE BOTELLA DE PLÁSTICO - CAPACIDAD 1000 cm. Marca San Remo Casalta.	4,10	\$1.230.-
5	150	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE - ESTADO POLVO - Presentación bolsa x 1 kilogramo. Marca Emeth. (Alternativa).	17	\$2.550.-
6	480	LATA	DULCES - TIPO BATATA CON CHOCOLATE - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.	54,60	\$26.208.-
7	480	LATA	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - Presentación lata. Peso 5 kgs. Marca Emeth.	57,10	\$27.408.-
13	80	LATA	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA - PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	5,30	\$424.-
17	300	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.	2,90	\$870.-
18	300	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina Pureza.	3,45	\$1.035.-
22	600	LATA	ARVEJAS FRESCAS - ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA - PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	2,25	\$1.350.-
24	600	LATA	CHOCLO - ESTADO TIPO CREMOSO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA - PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	3,40	\$2.040.-
29	600	LATA	LENTEJAS - ESTADO REMOJADOS EN CONSERVA - ENVASE LATA - PESO 425GR. Marca San Remo.	3,70	\$2.220.-

31	600	UNIDAD/ES	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. Marca Explendor.	8,60	\$5.160.-
39	120	CAJA/S	LECHE - ESTADO POLVO – TIPO ENTERA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 800GR. Marca Untina.	22,30	\$2.676.-

Pedido de Cotización N° 200 (Solicitud de Pedido N° 191)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 88/100 (\$6.763,88.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
1	160	UNIDAD/ES	ACEITE COMESTIBLE - TIPO PURO DE GIRASOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 900 CC. Marca Costa del Sol. (Alternativa).	4,70	\$752.-
3	260	UNIDAD/ES	ARROZ - GRANO LARGO – TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA – CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Dulcinea.	4,44	\$1.154,40.-
5	480	UNIDAD/ES	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA – PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Paoper Mas.	6,14	\$2.947,20.-
25	60	UNIDAD/ES	GALLETITAS - VARIEDAD DULCES - TIPO SURTIDAS - SABOR VARIOS - RELLENO SIN - COBERTURA SIN -PESO 400 GRS – ENVASE PAQUETE. Marca Solitas Exhibición.	4,85	\$291.-
39	156	UNIDAD/ES	CONSERVA DE FRUTA – VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA – PESO 850 GR. - TIPO ARCOR. Marca Druce.	8,38	\$1.307,28.-
48	40	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO MANZANA - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 1000cm. Marca Marvavic.	7,80	\$312.-

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$18.709,60.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
4	240	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS – ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA – PESO 380GR. Marca San Remo S&P.	2,25	\$540.-
10	72	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO TIPO CREMOSO EN CONSERVAS -GRANO BLANCO – PRESENTACION EN LATA – PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.	3,40	\$244,80.-
11	144	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO AMARILLO - PRESENTACION EN LATA – PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.	5,30	\$763,20.-
15	520	KILOGRAMO	TOMATE - TIPO COMUN – ESTADO EN PURE -AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK -PESO 530GR. Marca San Remo S&P.	2,50	\$1.300.-
16	520	KILOGRAMO	TOMATE - TIPO COMUN – ESTADO ENTERO PELADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN LATA – PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.	3,90	\$2.028.-
26	200	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg –PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.-	2,90	\$580.-
27	200	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO – TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina Pureza.-	3,45	\$690.-
29	400	UNIDAD/ES	LECHE - ESTADO POLVO – TIPO ENTERA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 800GR. Marca Untina.-	22,30	\$8.920.-

30	180	UNIDAD/ES	LENTEJAS - ESTADO REMOJADOS EN CONSERVA - ENVASE LATA - PESO 425GR. Marca San Remo.-	3,70	\$666.-
43	16	UNIDAD/ES	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.-	57,10	\$913,60.-
44	240	UNIDAD/ES	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. Marca Explendor.-	8,60	\$2.064.-

Pedido de Cotización N° 201 (Solicitud de Pedido N° 193)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicad: PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$39.756.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
2	2.000	UNIDAD/ES	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA – PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Paoper Mas.	6,14	\$12.280.-
12	2.000	BOLSA	ARROZ - GRANO LARGO – TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA – CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Merecido Dulcinea.	4,44	\$8.880.-
23	600	LATA	CONSERVA DE FRUTA – VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA - PESO 850GR. - TIPO ARCOR. Marca Deuce.	8,38	\$5.028.-
42	1	PROVISIÓN	TOMATE - TIPO PERITA – ESTADO TRITURADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN BOTELLA – PESO 950GR. 1 provisión de 1600 unidades costo unitario \$8,48.- Marca Mora. (Alternativa)	13.568.-	\$13.568.-

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$126.135.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
1	1.600	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO COMUN – ESTADO EN PURE - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - PESO 530GR. Marca San Remo S&P.-	2,50	\$4.000.-
4	150	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO ALCOHOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 1000 cm. Marca San Remo Casalta.	4,10	\$615.-
5	700	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO – TIPO SOLUBILIZADO DULCE – ESTADO POLVO - PRESENTACION CAJA X 1Kg. Marca Emeth.-	17	\$11.900.-
6	300	LATA	DULCES - TIPO BATATA CON CHOCOLATE – PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.-	56,20	\$16.860.-
7	300	LATA	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.-	57,10	\$17.130.-
10	1.500	UNIDAD/ES	MERMELADAS - SABOR VARIADO - TIPO UNTABLE – PRESENTACION FRASCO - PESO 454GR. Marca Emeth.-	6,10	\$9.150.-
13	1.400	LATA	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA – PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.-	5,30	\$7.420.-
16	1.400	PAQUETE	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg – PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.	2,90	\$4.060.-
17	1.400	PAQUETE	HARINA DE TRIGO – TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg – PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina Pureza.	3,45	\$4.830.-
21	1.000	LATA	ARVEJAS FRESCAS – ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA – PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.	2,25	\$2.250.-

27	200	LATA	LENTEJAS - ESTADO REMOJADOS EN CONSERVA - ENVASE LATA - PESO 425GR. Marca San Remo.-	3,70	\$740.-
29	300	UNIDAD/ES	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. Marca Explendor.	8,60	\$2.580.-
37	2.000	CAJA/S	LECHE - ESTADO POLVO - TIPO ENTERA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 800GR. Marca Untina.-	22,30	\$44.600.-

Pedido de Cotización N° 202 (Solicitud de Pedido N° 194)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DOS (\$18.602.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
2	250	UNIDAD/ES	ARROZ - GRANO LARGO - TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA - CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Dulcinea.	4,44	\$1.110.-
4	500	UNIDAD/ES	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Paoper Mas.	6,14	\$3.070.-
23	600	UNIDAD/ES	LENTEJAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA PLASTICA - PESO 500GR. Marca Dulcemar Agromar.	2,95	\$1.770.-
29	1.400	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO PERITA - ESTADO TRITURADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN BOTELLA - PESO 1 LITRO. Marca Mora.	8,48	\$11.872.-
30	100	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO MANZANA - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 1000cm. Marca Marvavic.	7,80	\$780.-

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCO (\$47.205.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
3	3.500	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS - ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA - PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.-	2,25	\$7.875.-
5	160	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE - ESTADO POLVO - PRESENTACION CAJA X 1Kg. Marca Emeth.	17	\$2.720.-
7	2.400	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO AMARILLO - PRESENTACION EN LATA - PESO 300 GR. Marca San Remo S&P.-	5,30	\$12.720.-
10	500	UNIDAD/ES	CONSERVA DE FRUTA - VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA - PESO 850GR. - TIPO ARCOR. Marca San Remo S&P.-	8,45	\$4.225.-
11	50	UNIDAD/ES	DULCES - TIPO DE BATATA - PRESENTACION LATA - PESO 5 KGS. Marca Emeth.-	54,60	\$2.730.-
12	50	UNIDAD/ES	DULCES - TIPO DE MEMBRILLO - PRESENTACION LATA - PESO 5Kg. Marca Emeth.-	57,10	\$2.855.-
22	1.200	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.-	2,90	\$3.480.-
32	1.000	UNIDAD/ES	CONSERVAS PESCADO Y FRUTOS MAR - ESPECIE MERLUZA - ESTADO EN ACEITE - PESO 380GR - ENVASE LATA. Marca Puglisi.-	10,60	\$10.600.-

Pedido de Cotización N° 203 (Solicitud de Pedido N° 195)

NOMEROBO S.A.

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 32/100 (\$59.706,32.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
2	2.400	UNIDAD/ES	ACEITE COMESTIBLE - TIPO PURO DE	4,70	\$11.280.-

			GIRASOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 900 CC aprox. Marca Costa del Sol. (Alternativa).		
4	3.024	UNIDAD/ES	ARROZ - GRANO LARGO - TIPO BLANCO - PROCESO SIN CASCARA - ENVASE BOLSA - CAPACIDAD 1000 GRS. Marca Dulcinea.	4,44	\$13.426,56.-
6	2.100	UNIDAD/ES	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. Marca Domino Paoper Más.	6,14	\$12.894.-
13	1.452	UNIDAD/ES	CONSERVA DE FRUTA - VARIEDAD ESPECIFICA DURAZNO AL NATURAL - ENVASE LATA - PESO 850 GR. - TIPO ARCOR. Marca Deuce.	8,38	\$12.167,76.-
20	1.000	UNIDAD/ES	GALLETITAS - VARIEDAD DULCES - TIPO SURTIDAS - SABOR VARIOS - RELLENO SIN - COBERTURA SIN - PESO 400 GRS - ENVASE PAQUETE. Marca Solitas "Exhibición".	4,85	\$4.850.-
45	600	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO PERITA - ESTADO TRITURADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN BOTELLA - PESO 1 LITRO. Marca Mora.	8,48	\$5.088.-

MAKARIA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS (\$113.616.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
5	3.000	UNIDAD/ES	ARVEJAS FRESCAS - ESTADO REMOJADAS EN CONSERVA - PRESENTACION LATA - PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.-	2,25	\$6.750.-
7	120	UNIDAD/ES	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE - ESTADO POLVO - PRESENTACION CAJA X 1Kg. Marca Emeth.-	17	\$2.040.-
10	1.000	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO TIPO CREMOSO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA - PESO 380GR. Marca San Remo S&P.-	3,40	\$3.400.-
11	2.640	UNIDAD/ES	CHOCLO - ESTADO EN GRANO EN CONSERVAS - GRANO BLANCO - PRESENTACION EN LATA - PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.-	5,30	\$13.992.-
23	450	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO 0000 - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina San Martín.-	2,90	\$1.305.-
24	400	UNIDAD/ES	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. Marca Reinharina Pureza.-	3,45	\$1.380.-
25	3.000	UNIDAD/ES	LENTEJAS - ESTADO REMOJADOS EN CONSERVA - ENVASE LATA - PESO 425GR. Marca San Remo.-	3,70	\$11.100.-
31	5.200	LATA	TOMATE - TIPO COMUN - ESTADO ENTERO PELADO - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN LATA - PESO 380 GR. Marca San Remo S&P.-	3,90	\$20.280.-
32	3.300	UNIDAD/ES	TOMATE - TIPO COMUN - ESTADO EN PURE - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - PESO 530 GR. Marca San Remo S&P.-	2,50	\$8.250.-
33	250	UNIDAD/ES	VINAGRE - TIPO ALCOHOL - ENVASE BOTELLA DE PLASTICO - CAPACIDAD 1000cm. Marca San Remo Casalta.-	4,10	\$1.025.-
34	1.860	UNIDAD/ES	YERBA MATE - PALO CON - ENVASE PAQUETE DE PAPEL - PESO 1000GR. Marca Explendor.-	8,60	\$15.996.-
41	1.260	UNIDAD/ES	LECHE - ESTADO POLVO - TIPO ENTERA - ENVASE CAJA CARTON - CONTENIDO 800GR. Marca Untina.-	22,30	\$28.098.-

6.2.- Por calidad y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

MAKARIA S.A.

Pedido de Cotización N° 198 (Solicitud de Pedido N° 189)

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$5.934.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
23	530	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo Candeal Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$2.279.-
24	550	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Con Huevo. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$2.365.-
25	300	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD SOPER - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$1.290.-

Pedido de Cotización N° 199 (Solicitud de Pedido N° 190)

Monto adjudicado: PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$7.353.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
14	750	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Con huevo. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$3.225.-
28	960	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$4.128.-

Pedido de Cotización N° 200 (Solicitud de Pedido N° 191)

Monto adjudicado: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$3.268.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
21	240	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$1.032.-
22	400	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Con huevo. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$1.720.-
23	120	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD SOPER - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes-	4,30	\$516.-

Pedido de Cotización N° 201 (Solicitud de Pedido N° 193)

Monto adjudicado: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$24.725.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
14	2.600	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Con huevo. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).-	4,30	\$11.180.-
15	750	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD SOPER - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$3.225.-
26	2.400	PAQUETE	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).	4,30	\$10.320.-

Pedido de Cotización N° 202 (Solicitud de Pedido N° 194)

Monto adjudicado: PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS (\$17.200.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
------	-------	-------	------------------------------	-----------------	-------------

17	2.000	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Con huevo. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).-	4,30	\$8.600.-
18	2.000	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes. (Alternativa).-	4,30	\$8.600.-

Pedido de Cotización N° 203 (Solicitud de Pedido N° 195)

Monto adjudicado: PESOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$21.758.-)

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Costo Total
17	2.280	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - VARIEDAD LARGO PARA TUCO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500 GR. Con huevo. Marca Punta Mogotes.-	4,30	\$9.804.-
18	2.280	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500 GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes.-	4,30	\$9.804.-
19	500	UNIDAD/ES	FIDEOS SECOS - VARIEDAD SOPERIO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. Trigo candeal. Marca Punta Mogotes.-	4,30	\$2.150.-

TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 50/100 (\$617.068,50.-)

ARTÍCULO 7º.- Efectúese un Segundo Llamado para los siguientes ítems:

- Pedido de Cotización N° 198: 2, 3, 8, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 47.
- Pedido de Cotización N° 199: 3, 8, 9, 10, 11, 15, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 y el ítem N° 42 por resultar desierto.
- Pedido de Cotización N° 200: 2, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 24, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 45, 46, 47
- Pedido de Cotización N° 201: 3, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49.
- Pedido de Cotización N° 202: 1, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 33, 34.
- Pedido de Cotización N° 203: 1, 3, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 21, 22, 26, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49 y el ítem N° 30 por resultar desierto.

ARTÍCULO 8º.- Fijase el monto de la garantía de pago de anticipo financiero para la Solicitud de Pedido N° 190/12, que deberán depositar las firmas adjudicatarias para acceder al mismo, de acuerdo al artículo 31º del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

- NOMEROBO S.A.: \$13.151,80.-
- MAKARIA S.A.: \$81.274.-

ARTÍCULO 9º.- Fijase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar las firmas adjudicatarias, conforme el Artículo N° 30 del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- **NOMEROBO S.A.:** por la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100 (\$14.483,79.-) – suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado.
- **MAKARIA S.A.:** por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS CON 06/100 (\$47.223,06.-) – suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto adjudicado

ARTÍCULO 10º.- Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta, conforme el siguiente detalle:

- SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., recibo N° 8401 resguardo N° 8401

ARTÍCULO 11º.- Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 9º del presente Decreto según el siguiente detalle:

- NOMEROBO S.A., recibo N° 8400 resguardo N° 8400
- MAKARIA S.A., recibo N° 8403 resguardo N° 8403

ARTÍCULO 12º.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 30º del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 33.2º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 13º.- Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía por pago anticipado estipulada en el artículo 8º del presente Decreto, una vez efectuada la entrega total de los productos adjudicados a ese proveedor, previa conformidad por parte de la jurisdicción requirente, conforme el artículo 33.3º del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 14º.- Llámase a Licitación Pública N° 17/11 Segundo Llamado para la “Adquisición de Víveres Secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS CON 90/100 (\$15.202,90.-) cuya apertura se realizará el día 24/08/2012 a las 11. hs. en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 15°.- Se establece en la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA CON 20/100 (\$670,20) el valor de venta del Pliego de Bases y Condiciones del segundo llamado.

ARTÍCULO 16°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en los diarios “La Capital” y “El Atlántico” de la ciudad de Mar del Plata y por un (1) día en un diario de la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 17°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 18°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General, la Tesorería Municipal y la Dirección de Prensa y Difusión.

Fernández

Pulti

DECRETO 1479 (29-06-2012)

Expte 4381-7-2012 Cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 07/12 para la “ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO”, con un presupuesto oficial de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 28/100 (\$ 803.225,28), cuya apertura se realizará el día 03/09/2012 a las 11 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 145/160 de estas actuaciones, cuyo valor de venta se establece en la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 958,20).

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en los diarios “La Capital” y “El Atlántico” de la ciudad de Mar del Plata y un (1) día en un diario de tirada nacional .

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Dirección de Prensa y Difusión.

Fernández

Pulti

DECRETO 1485 (29-06-2012)

Expte 4962-4-2012 Cpo 01

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Dirección de Asuntos Judiciales, dependiente de la Procuración Municipal, a iniciar las acciones judiciales pertinentes vinculadas al recupero del bien, propiedad de éste Municipio Tractor Massey Fergusson MF 265-S frutero serie n° 064486, motor N° JDA000102124X, caja central N° EX 558, transmisión EX561, levante hidráulico de 3 puntos, registrado bajo el N° de Rafam: 55622, oportunamente cedido a la Asociación Vecinal de Fomento Félix U. Camet dentro del marco de lo dispuesto por la Ordenanza 6217.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y para su notificación y demás efectos, intervenga la Dirección de Asuntos Judiciales-Procuración Municipal.-

Artime

Pulti

DECRETO 1497 (29-06-2012)

Expte 23746-E-1977 Alc 03 Cpo 01

Artículo 1°.- Rechazase el Recurso Jerárquico interpuesto a fs. 1287/1296 por la Sra. Graciela María Ballerio, en su carácter debidamente acreditado de Administradora del Consorcio Atuel IV, con el patrocinio letrado del Dr. Rubén Alcides López Aguado contra la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Urbano N° 528/2012, obrante a fs. 1274.

Artículo 2°.- Confírmase en todos sus términos la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Urbano N° 528/2012 obrante a fs. 1274, la que rechazaba el Recurso de revocatoria interpuesta contra la Resolución de la Secretaría de Planeamiento Urbano N° 2895/2011, obrante a fs. 1246, de fecha 15 de Diciembre de 2011.

Artículo 3°.- Declarase agotada la vía administrativa.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano

Artículo 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Planeamiento Urbano.

Castorina

Pulti

DECRETO 1499 (29-06-2012)

Expte 721-2-2011 Cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Modifícase la Cláusula Quinta del Contrato de Locación obrante como anexo I del Decreto n° 623/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**QUINTA:** La locataria toma a su cargo los siguientes gastos: a) servicios de energía eléctrica (EDEA) Medidor n°.....; b) consumo por gas (CAMUZZI GAS PAMPEANA) Medidor n°.....; c) Tarifa por servicios sanitarios – OSSE (cta. N°.....); d) Tasa por

Alumbrado Limpieza y Conservación de la Vía Pública (cta. 87243/6) y e) Impuesto Inmobiliario- Rentas.-----“

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, e intervengan las dependencias con incumbencia en el tema.-

Arttime

Pulti

DECRETO 1501 (29-01-2012)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a la Comisión Asesora Honoraria Dirección de Discapacidad y Adultos Mayores a partir del 1º de julio de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Contaduría General, la Secretaría de Desarrollo Social, y la Subsecretaría de Políticas Sociales para la Integración.

Gauna

Pulti

DECRETO 1511 (29-06-2012)

Expte 2384-6-2012 Cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Confórmase el Consejo Vecinal de la Delegación Batán, el que estará integrado, en carácter de Consejeros “ad honorem”, por las personas que seguidamente se indican, quienes comenzarán a desarrollar sus funciones a partir del 13 de julio de 2012:

- FRANCO, DANIEL - DNI 13.016.675
- LOMBARDI, LAURA - DNI 17.465.273
- FLORES, SOLANGE BELÉN - DNI 34.882.491
- JOSÉ, JULIO CÉSAR - DNI 11.991.931
- SCHANDELER, MIRIAM JULIA - DNI 13.547.581
- ARIETTO, CARLOS ABEL - DNI 13.129.994
- PICCIONE, SALVADOR ALEJANDRO - DNI 26.269.284
- CISTERNA OVALLE, SERGIO SAMUEL- DNI 32.482.544
- CORIA, ADRIANA -DNI 28.729.573
- SUÁREZ, NÉSTOR - DNI 21.672.733
- MARTÍNEZ, CLAUDIO - DNI 27.240.721
- LACOSTE, GISELLE - DNI 33.641.692

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Vecinal tendrá a su cargo las funciones encomendadas por Decreto 62/09, convalidado por Ordenanza nº 19.013, y estará en funciones por el mismo período que el Delegado Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de la Función Pública e intervenga la Secretaría de Gobierno y la Delegación Municipal Batán.-

Arttime

Pulti

DECRETO 1512 (29-06-2012)

Expte 2384-6-2012Cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Confórmase el Consejo Vecinal de la Delegación Sierra de los Padres y la Peregrina, el que estará integrado, en carácter de Consejeros “ad honorem”, por las personas que seguidamente se indican, quienes comenzarán a desarrollar sus funciones a partir del 13 de julio de 2012:

- LALLI, ÁNGEL DANIEL - DNI 8.704.456
- CAPILLA, MIGUEL ÁNGEL - DNI 11.350.379
- FERREYROS, MARÍA CRISTINA - DNI 5.893.193
- TUSAR, MARCOS CIRILO - DNI12.906.059
- GARCÍA, HORACIO JAVIER - DNI 24.539.981
- VILLARROEL CHOQUE, ANDRÉS - DNI 93.369.602

ARTÍCULO 2º.- El Consejo Vecinal tendrá a su cargo las funciones encomendadas por Decreto 62/09, convalidado por Ordenanza nº 19.013, y estará en funciones por el mismo período que el Delegado Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, tome conocimiento la Dirección de la Función Pública e intervenga la Secretaría de Gobierno y la Delegación Municipal Sierra de los Padres y la Peregrina.-

Arttime

Pulti

Decreto 1522 (06-07-2012)

Expte 3861-4-2008 alc 10 Cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la redeterminación del precio de la contratación del servicio de limpieza con destino a varias dependencias municipales –Licitación Pública N° 03/08– Segundo Llamado, que realiza la firma FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A., conforme el siguiente detalle:

	Marzo 2011	Mayo 2011	Agosto 2011	Marzo 2012
Precio mensual	\$ 460.091	\$ 494.499	\$ 529.146	\$ 643.060
Precio por hora	\$ 22,20	\$ 23,86	\$ 25,54	\$ 31,03

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, según las disposiciones financieras existentes, del monto redeterminado, desde las respectivas fechas de los nuevos precios mensuales reconocidos y valores por hora, y hasta dictado del presente, equivalente a la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$ 1.954.699,72).

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida “Limpieza, Aseo y Fumigación” del presupuesto de gasto vigente conforme se detalla a continuación:

FIN./FUN UER	PROG. IMPORTE	INC.	P..P.	P.p.	P. Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL
1.3.0.	01..00.00	3	3	7	0	110	1.1.1.01.05.000
	9	\$ 1.954.699,72					

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Fernandez

Pulti

DECRETO 1524 (12-07-2012)

Expte 9060-9-2011 Cpo 3

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 13/11 para la “Contratación del servicio de elaboración de racionamiento en cocido”, cuya apertura de sobres se realizó el 23 de Mayo de 2012 a las 11:13 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante acta de fojas 426/427.

ARTÍCULO 3°.- Confírase el carácter de oferta válida a la propuesta de la firma ALISUR S.A.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase la devolución de la garantía de oferta depositada por la firma:

-ALISUR S.A., recibo N° 8423, Resguardo N° 8423.

ARTÍCULO 5°.- Llámese a Licitación Pública N° 13/11 Segundo Llamado para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO EN COCIDO”, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 (\$2.637.487,50.-), cuya apertura se realizará el día

..... a las horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 6°.- Se establece en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 24/100 (\$1.396,24.-) el valor de venta del pliego para la firma cuya propuesta se declaro única oferta válida para el primer llamado; asimismo, ésta podrá requerir que se le considere presentada al segundo llamado toda la documentación que fuera considerada válida en el primero y se encuentre vigente al momento de la apertura.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en los diarios “La Capital” y “El Atlántico” de la ciudad de Mar del Plata y en un diario de tirada nacional.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Tesorería Municipal y la Contaduría General.

Fernandez

Pulti

DECRETO 1543 (13-07-2012)

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Municipal la **REVISTA PuntoCasas.Com** de distribución gratuita, que produce Red Estudio dirigida a los administradores, propietarios, martilleros y público en general.

ARTICULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Planeamiento Urbano

ARTICULO 3.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese a través de la Dirección de Administración y dependencias competentes.

Castorina

Pulti

DECRETO 1544 (13-07-2012)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de la **1ª Edición de “EXPO EGRESADOS - MAR DEL PLATA 2012”**, que se desarrollará los días 29 y 30 de septiembre de 2012, en el Hotel UTGHRA Presidente Perón ubicado en la calle Tucumán al 2600 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración, la Dirección de Relaciones Públicas y dependencias competentes.

Rodríguez

Pulti

Indice boletín 2196 –fecha 28-08-2012.

Dec	Fecha		Pag.
1347	19-06-12	Ap. Lic. Pub 16/11 Provision de carne e 13722-9-11	2
1348	19-06-12	Ap. Lic. Pub 21/11 Provision de lacteos e 14577-0-11	5
1383	21-06-12	Aut. Ad referendum HCD Programa de Atencion y Asistencia a Personas sin Hogar e 11644-7-2010	8
1384	21-0-12	Reconoce legitimo abono pago de honorarios premio Literatura Osvaldo Soriano	13
1385	21-06-12	Convalida Cont. Directa Quinteto Argotan, Claudio Fabian Corradini	13
1396	21-06-12	Cont. En forma directa suministro de combustible liquido	13
1413	21-06-12	DIM II Congreso Nacional de Entidades Solidarias de Salud	14
1414	21-06-12	DIM Congreso de la Federacion Industrial Panaderil	14
1420	21-06-12	Mod. Art 1º Dex 2257/11 Asoc. De Fomento Barrio Regional e 13338-9-10	14
1421	21-06-12	Subsidio Asoc. Vecinal de Fomento Bosque Alegre e14964-6-11	14
1422	26-06-12	Contratacion directa granza Cantera Yaravi	15
1435	26-06-12	Aut contratacion directa Cooperativa de Trabajo Teresa Rodriguez Ltda e 11643-0-10 alc 3	15
1444	26-06-12	DIM Gran Tour De Italy	16
1445	26-06-12	DIM Modelo Naciones Unidas Argentina Mar del Plata 2012	16
1446	26-06-12	DIM XII Jornadas La Literatura y la Escuela	16
1447	26-06-12	DIM Petitorios de Proyectos Nac. Y Pcial EX Soldados	16
1462	28-06-12	Lic.Pub 03/12 Contratacion de Servicio de Vigilancia y custodia	16
1463	28-06-12	Lic. Pub 08/12 Contratacion Atencion de reclamos y consultas	16
1478	29-06-12	Ap. Lic. Pub 17/11 Adq. De viveres secos e 13723-6-11	17
1479	29-06-12	Llama a Lic. Publica 07/12 Adq. De equipamiento informatico e 4381-7-12	26
1485	29-06-12	Autoriza Asuntos Judiciales inicia accion recupero Tractor Massey Fergunsson e 4962-4-12	26
1497	29-06-12	Rechaza Rucurso Jerarquico Graciela Maria Ballerio	26
1499	29-6-12	Modifica clausula 5ª onrato de Locacion anexo en Dec 623/11 e 721-2-11	26
1501	29-06-12	Baja comision Asesora Honoraria Direccion de Discapacidad y Adultos Mayores	27
1511	29-06-12	Conforma Consejo Vecinal Delegacion Batan Ad honoren	27
1512	29-06-12	Conforma Consejo Vecinal Delegacion Sierra de los Padres y la Peregrina	27
1522	06-07-12	Aprueba redeterminacion de precio Fumigacion y Limpieza S.A.	28
1524	12-07-12	Ap. Lic. Pub. 13/11 Racionamiento de cocido e 9060-9-11	28
1543	13-07-12	DIM REVISTA PuntoCasas.Com	29
1544	13-07-12	DIM 1ª Edicion Expo Egresados Mar del Plata 2012	29
		Departamento de Legislación y Documentación Municipalidad de General Pueyrredon	